

**Carrera nueva N° 11.013/11: Maestría en Estudios Internacionales, Universidad del CEMA, Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de Noviembre de 2012 durante su Sesión N° 366.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios Internacionales, Universidad del CEMA, Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características de la carrera nueva**

La carrera nueva de Maestría en Estudios Internacionales, de la Universidad del CEMA, Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la respuesta de la Institución se comunica que la propuesta corresponde a una maestría académica.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 34/11, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución Rectoral N° 39/11, que aprueba el Reglamento de la carrera; Resolución Rectoral N° 41/11, que aprueba las líneas de investigación para la Maestría en Estudios Internacionales; Resolución Rectoral N° 09/99, y resoluciones modificatorias, que aprueban el Reglamento de posgrados de la Institución. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución Rectoral N° 20/12, que aprueba la modificación al plan de estudios y la Resolución Rectoral N° 21/12, que aprueba las modificaciones al Reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico Asesor. Serán funciones del Director: evaluar y emitir opinión acerca del diseño curricular; coordinar todas las acciones relacionadas con la metodología y el proceso de enseñanza y de aprendizaje; entender en los procesos de selección y evaluación de los docentes; intervenir en los procesos de selección y admisión de los aspirantes; coordinar las tareas docentes y administrativas necesarias para el desarrollo de la Maestría; entender en los regímenes de promoción y evaluación de los alumnos; y

entender en la designación de los directores de trabajo final. Serán funciones del Comité Académico Asesor: brindar la colaboración necesaria y asesorar al Director en todo lo relacionado con la conducción académica; la planificación, el desarrollo y evolución de la carrera; evaluar la calidad y desarrollo del plan de estudio y su implementación; proponer medidas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad docente; proponer acciones tendientes al desarrollo de actividades curriculares y de investigación vinculadas con el posgrado; y evaluar los proyectos de investigación asociados al posgrado.

La Directora designada es BA in Latin American Studies (University of North Carolina at Chapel Hill, Estados Unidos), MA in Political Science y PhD in Political Science (Stanford University, Estado Unidos). En la actualidad se desempeña como profesora en 4 cátedras de la Institución (no se detalla la dedicación en horas y semanas). Informa antecedentes en docencia universitaria y gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripta a organismos de promoción científico-tecnológica pero participa en un proyecto de investigación en curso. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libro, un libro y 12 trabajos presentados en reuniones científicas. Ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución Rectoral N° 34 y modificado por Resolución Rectoral N° 20 del año 2012. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 672 horas obligatorias (464 teóricas y 208 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. La estructura curricular se organiza en 9 materias obligatorias, 3 electivas (sobre una oferta inicial de 7 cursos) y un taller de investigación en el que el alumno elaborará la tesis.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado de 4 años o más de duración en una institución de nivel superior o encuadrarse en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el área de Ciencias Sociales como Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Administración, Sociología o disciplinas afines. Asimismo, el plan de estudios aprobado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación establece que los aspirantes deberán: aprobar un examen de ingreso en el que se evaluarán aptitudes, capacidad lógica, conocimientos de cultura general y dominio de la lectura en idioma inglés, a través de la comprensión de textos; presentar dos cartas de recomendación que avalen sus antecedentes

académicos y profesionales; y tomar una entrevista con el Director de la carrera, en la que se realizará una revisión de los antecedentes académicos y profesionales presentados para la admisión, como así también de los objetivos de desarrollo y plan de carrera. En función de la evaluación del perfil del aspirante podrá requerirse un curso de nivelación propedéutico en las siguientes temáticas: Pensamiento político; Historial Mundial; Introducción a las Relaciones Internacionales.

La modalidad de evaluación final consistirá en la realización de una tesis. El plazo previsto para la presentación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros que acrediten antecedentes académicos suficientes a criterio de la Institución, siendo uno de ellos externo a la misma. El director del trabajo final podrá participar de la instancia de evaluación con voz pero sin voto.

Está previsto el otorgamiento de becas. Se informa que las mismas se otorgarán teniendo en cuenta los resultados del examen de ingreso y la entrevista con el Director de la carrera, y que la continuidad del beneficio dependerá del rendimiento académico del alumno y su desempeño en las distintas instancias del posgrado. No se informa cuáles serán las fuentes de financiamiento de las becas.

El fondo bibliográfico consta de 3.221 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 34 suscripciones a revistas especializadas (Foreign Affaire, International Studies Review, World Politics, entre otras). También se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Academic Search Premier, JSTOR, y una base de datos propia de la Institución). Además, los alumnos dispondrán de 2 centros de cómputos, equipados con 27 computadoras en total.

A partir de las fichas actualizadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está conformado por 16 integrantes estables. Doce de los mismos poseen título máximo de doctor y 4 título de magister. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, los 16 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (Conicet y Programa Nacional de Incentivos), y 12 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el ámbito público como en el privado (consultorías o trabajos en organizaciones nacionales e internacionales).

Inicialmente se informaron 8 actividades de investigación y en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incorporan 5 fichas de actividades de investigación. Las 13 actividades de

investigación se encuentran vigentes e informan resultados; ocho consignan la participación de docentes del cuerpo académico propuesto y todas son financiadas y evaluadas por la Institución,

Se informan 9 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Todas consignan la participación de integrantes del cuerpo académico propuesto.

## **II) Análisis global de la carrera nueva**

En la evaluación original de la carrera nueva se realizaron las siguientes apreciaciones: la estructura de gobierno es adecuada al igual que el perfil de sus integrantes; la carga horaria total se corresponde con la resolución ministerial de estándares; la modalidad de evaluación final es apropiada; los recursos materiales son suficientes para dar inicio a la propuesta; el programa de becas propuesto es pertinente; los convenios presentados podrían beneficiar el desarrollo del posgrado.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta la Resolución del Rector N° 20/12, mediante la cual se modifican de manera adecuada el diseño del plan de estudios (incluyendo algunas de las asignaturas electivas como obligatorias) y la fundamentación del posgrado, así como también se incorpora a los requisitos de admisión un examen de lecto- comprensión de idioma inglés, que resulta pertinente. Asimismo, presenta la Resolución del Rector N° 21/12 mediante la cual se incorporan al Reglamento de la Maestría aspectos concernientes a la conformación y requisitos para integrara el cuerpo académico, la modalidad de evaluación de las actividades curriculares, los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos y las previsiones para el seguimiento del desempeño de los alumnos y docentes, todo lo cual se consideran apropiado.

Informa que la propuesta corresponde a una maestría académica, lo cual se corresponde con el plan de estudios presentado.

Presenta nuevos programas de las asignaturas, a los que se incorporan contenidos y bibliografía adecuados, de los que se excluyen los contenidos superpuestos y en los que se reducen las referencias bibliográficas en idioma inglés.

Incorpora 5 fichas de actividades de investigación en temáticas pertinentes al objeto de estudio de la Maestría. Asimismo, se compromete a desarrollar áreas de investigación vinculadas a los temas que abordará el posgrado, que permitan el arraigo de los maestrandos para el desarrollo de sus tesis. Teniendo en cuenta que la formación en investigación constituye un componente fundamental de una carrera de corte académico, la Institución deberá asegurar el desarrollo de

actividades de investigación pertinentes, realizadas por grupos integrados por docentes y alumnos de esta carrera

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios Internacionales, Universidad del CEMA, Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure el desarrollo de actividades de investigación pertinentes, realizadas por grupos integrados por docentes y alumnos de esta carrera
- Se adecue el tribunal evaluador de tesis a lo establecido en la resolución ministerial de estándares respecto de la exclusión del director de tesis.